

ANTOFAGASTA, 17 de Marzo de 2014

**RESOLUCION Nº 168 /14**

Con esta fecha, el Secretario General Ejecutivo Suplente de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, ha resuelto lo siguiente:

**VISTOS:**

Las atribuciones que se me confieren como Secretario General Ejecutivo Suplente en virtud de la sesión extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social cuya acta fue reducida a escritura pública ante la Notario Público de esta ciudad, doña María Soledad Lascar Merino, con fecha 30 de enero de 2013; y los Estatutos que rigen la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta reducidos a escritura pública con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres ante la Notario Público de esta ciudad, doña Elvira Brady Roche, las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, en lo pertinente y demás disposiciones legales y reglamentarias que regulan la constitución y funcionamiento de este tipo de Corporaciones;

**CONSIDERANDO:**

1. Las necesidades de ejecutar proyecto: "**Remodelación Dependencia Ex – Liceo A-33, Antofagasta**", de acuerdo al "Programa de Integración Escolar" de la Corporación Municipal de Desarrollo Social.
2. Que, con fecha 12.03.2014 se emite el Informe de Licitación al bajo la Modalidad de Cotización Privada, invitando a tres empresas.
3. Que, de acuerdo a análisis de la Dirección de Obras, se recomienda adjudicar la Licitación bajo la Modalidad de Cotización Privada en cuestión, al contratista "**Gym Servicios Generales, RUT 76.098.385-3**", por cumplir con todas las exigencias técnicas y económicas señaladas en la cotización, siendo, además, la oferta más conveniente para esta CMDS.

**RESUELVO:**


**ADJUDICASE** el proyecto denominado "**Remodelación Dependencia Ex – Liceo A-33, Antofagasta**", a contratista indicado anteriormente, por un monto de **\$12.444.544.-**, (Doce Millones Cuatrocientos Cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro pesos), cuyo plazo de ejecución es de 15 (Quince) días corridos contados desde la fecha de Entrega de Acta de Terreno, de acuerdo a la evaluación consignada en el respectivo Informe de Evaluación, por el monto y plazo indicados.

**DÉJESE** establecido que la presente Resolución adjudica los trabajos a ejecutar, de acuerdo a contrato de fecha 17 de marzo de 2014.

En consecuencia, instrúyase y comuníquese a los interesados y demás unidades involucradas dar cumplimiento estricto a lo anterior.

En lo restante instrúyase lo que corresponda.

**TÓMESE CONOCIMIENTO, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**

  
SECRETARÍA  
GENERAL  
EJECUTIVO  
**EDGAR RO VERGARA MONTT**  
Secretaría General Ejecutivo (s)  
Corporación Municipal de Desarrollo Social  
Antofagasta.

EM/ABV/EAH/cot  
CC:  
DAF  
Dirección de Obras  
Asesor Jurídico  
Archivo